

BAJA DE PREDIO – GAT

Si vendiste o transferiste un inmueble inscrito en la municipalidad de tu localidad, debes solicitar la baja de este Predio en el Registro al Padrón de Contribuyentes en la entidad.

A través de este procedimiento modificarás tu relación con el inmueble en el registro municipal para que no se te cobren los impuestos correspondientes por ellos.

REQUISITOS:

- copia simple del contrato documento de propiedad del predio (puede ser el título de propiedad, la minuta de compraventa, la copia literal de la Sunarp o el contrato de compraventa, donde se consignen los datos del nuevo propietario).
- Copia de DNI
- Formulario Único de Tramite (FUT)